

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”*

## **Opinión Institucional Programa E003 Atención a la salud en el trabajo**

El Instituto Mexicano del Seguro Social proporciona servicios en materia de prevención, atención de riesgos de trabajo y dictaminación de invalidez a la población trabajadora afiliada, con el objeto de salvaguardar, mejorar y/o evitar el deterioro del estado de salud del trabajador, así como procurar su reincorporación al centro de trabajo después de ausentarse debido a una incapacidad temporal para el trabajo.

Sobre esta base, se han establecido objetivos estratégicos que enmarcan la acción de los servicios de Salud en el Trabajo del Instituto, los cuales están definidos dentro del Programa Estratégico del IMSS de la siguiente manera:

- 1** Contribuir al bienestar social, mediante la promoción y protección de la salud de la población derechohabiente.
- 2** Mejorar el nivel de salud de los trabajadores, mediante acciones de prevención y dictaminación de los riesgos de trabajo, establecimiento del estado de invalidez y beneficiario incapacitado, rehabilitación para el trabajo y reincorporación laboral.

Dichos principios tienen como propósito mejorar las condiciones de salud de la población asegurada, a través de estrategias encaminadas a la mejora en la detección, calificación y prevención de los riesgos de trabajo, de la dictaminación de la incapacidad permanente y la defunción por riesgo de trabajo, del estado de invalidez y beneficiario incapacitado y el desarrollo de acciones coordinadas con las áreas involucradas en la atención del asegurado para llevar a cabo su reincorporación oportuna en caso de sufrir un riesgo de trabajo o una enfermedad general.

El conjunto de las actividades realizadas en un año por el Programa presupuestario se ve reflejado en el indicador de Cobertura que engloba el resultado de las diferentes áreas que conforman estos procesos. Las acciones preventivas en los centros de trabajo han permitido una disminución de la mortalidad por riesgo de trabajo. De igual forma, se ha registrado una mejora en la oportunidad de la dictaminación de la incapacidad permanente y la defunción por riesgo de trabajo y el dictamen de invalidez e incluso superior a la meta establecida. Para las actividades de prevención de riesgos de trabajo, se observó un comportamiento aceptable para 2014, superando el indicador registrado para este periodo a la meta establecida.

Por su parte, el indicador de porcentaje de trabajadores con incapacidad temporal para el trabajo de 200 días o más evaluados y con registro de comentario en el sistema de Control de Incapacidades por los servicios de salud en el trabajo obtuvo un resultado del 109% comparado a su meta de 80%; lo que permitió mejorar la reincorporación oportuna de los trabajadores a su centro laboral.

***“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”***

Favorecen el resultado de este indicador, las acciones de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que se proporcionan a los trabajadores, comisiones de seguridad e higiene y servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, a través de los Servicios de Seguridad en el Trabajo.

En cuanto al análisis de la ejecución del presupuesto en 2014, el resultado del programa fue del 97.9%. Este análisis se realiza con base en el porcentaje del presupuesto ejercido respecto del presupuesto modificado para valorar la congruencia entre la programación y el gasto ejercido.

Es importante señalar, que estas acciones se habrán de mantener bajo un proceso de mejora continua, a través de la revisión permanente de los procedimientos y documentos técnicos, bajo los cuales se guía la operación de cada una de las actividades. Asimismo, se replantearán las metas de acuerdo al avance actual del programa, sin perder la perspectiva de lo planteado para la meta sexenal del año 2018.

En relación a los comentarios emitidos en la Ficha de evaluación, es importante mencionar que el área responsable del Programa presupuestal E003 “Atención a la Salud en el Trabajo” discrepa en los siguientes puntos:

- Las fortalezas y/o oportunidades, debilidades y/o amenazas manifestadas en ese documento no refieren otras de mayor o igual relevancia. Para el área responsable del programa estas deberían ser:

**Fortalezas y/o Oportunidades.** El Programa presupuestal realiza una mejora continua en Matriz de Indicadores de resultados para implementar las recomendaciones emitidas por los diferentes actores evaluadores. La evaluación del Programa presupuestario a través del Modelo Sintético de Información de Desempeño para el año 2014 se mantuvo con una calificación Media Alta, situación que se presenta desde el año 2013 tras la modificación de la MIR. La política de seguridad social se ha mantenido sin cambios en el país. Se realizan actualizaciones periódicas en la normatividad que rige las diferentes áreas del Programa presupuestario. La estrategia de prevención y promoción de la salud continua vigente como una política de salud en el gobierno.

**Debilidades y/o Amenazas.:** Falta de cobertura en ausencias programadas del personal tanto médico, técnico y administrativo que integran los servicios de Salud en el Trabajo. Fallas en la red y sistemas institucionales. Inestabilidad macro económica. Falta de conocimientos del trabajador y del empleador acerca de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Además de estas, incluir las debilidades y amenazas que se tienen planteadas en la Ficha de Evaluación sin que esto signifique que éstas son de mayor importancia.

- En cuanto a la modificación a la MIR se debe de considerar los tiempos de análisis, implementación y modificación para integrar un indicador, así como el procedimiento y calendario para realizar estos cambios en el Portal de Hacienda. Para estas fechas ya no es posible integrar cambios sustanciales a la MIR, puesto que se capturó en meses anteriores. Por esta razón, no se pueden atender algunas de las recomendaciones emitidas en la ficha de evaluación.

***“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”***

- Con respecto a la recomendación de “Incrementar la oportunidad en la prescripción de la discapacidad temporal, la incapacidad permanente y la defunción por riesgo de trabajo” se comenta que el Programa E003 no tiene como proceso la prescripción de la discapacidad (sic) o incapacidad temporal, ya que esto corresponde a otro programa presupuestario. Asimismo, la oportunidad de la dictaminación de la incapacidad permanente y defunción por riesgo de trabajo, así como de la invalidez, ha registrado un incremento sostenido a través del tiempo, al presentar en 2014 un resultado de 98% superior a la meta establecida (95%) por lo que no aplica la recomendación referida.
- Sobre la recomendación de “Eliminación del trámite correspondiente a la aprobación del dictamen de incapacidad permanente por parte del Jefe de la División de Salud en el Trabajo en aquellas delegaciones que no cuenten con este servicio”, el área responsable del Programa señala que esta acción se implementó desde el año 2013 y desde esa fecha se tiene establecido en los procedimientos normativos correspondientes.
- En el punto de acciones de mejora, se debe puntualizar que el Programa presupuestario no ha tenido una evaluación externa y que se atendieron las recomendaciones realizadas en la Ficha de evaluación del año 2013, implementándose un indicador de satisfacción y solicitándose al área correspondiente la publicación de resultados del Programa en la Página del IMSS en el año 2015. Para los aspectos comprometidos para el 2015 de deberá colocar que “No se realizaron evaluaciones externas para el Programa presupuestal en este año, se considerarán las recomendaciones de la Ficha de Evaluación 2014 para implementarlas.”
- Con respecto al apartado “Avances del programa”, consideramos que se debe dar relevancia al indicador de propósito, especificando que “Se mejoró el Indicador de cobertura del Programa presupuestario del primer al segundo trimestre del año, esperando que en el tercer y cuarto trimestre se llegue a la meta del año”.